

IHE

INSTITUTO HIDALGUENSE
DE EDUCACIÓN

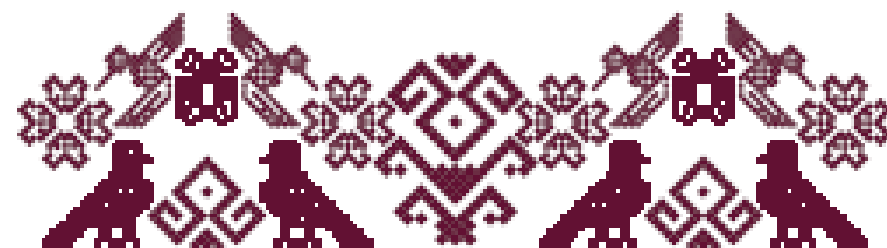


**Coordinación General de Educación Básica
Dirección General de Fortalecimiento Educativo
Dirección de Participación Escolar**

CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN



Los Consejos Municipales de Participación Escolar en la Educación (CMPEE) es una instancia de consulta, orientación y apoyo que reúne a autoridades municipales, madres, padres de familia, y docentes, con el fin de realizar acciones que fortalezcan la educación en el municipio.



FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Educación – Art. 133

**Ley de Educación del Estado de Hidalgo –
Art. 131**



¿QUIÉN INTEGRA EL CONSEJO?

- **Autoridades municipales,**
- **Madres y padres de familia,**
- **Maestras y maestros.**



¿CUÁNTOS INTEGRAN EL CONSEJO?

- **El Consejo se integra con un mínimo de quince y un máximo de veinticinco consejeros**
- **Con una permanencia de dos años**



**Si hay 5,000 o menos habitantes
el mínimo es
de siete y máximo de quince
consejeros.**

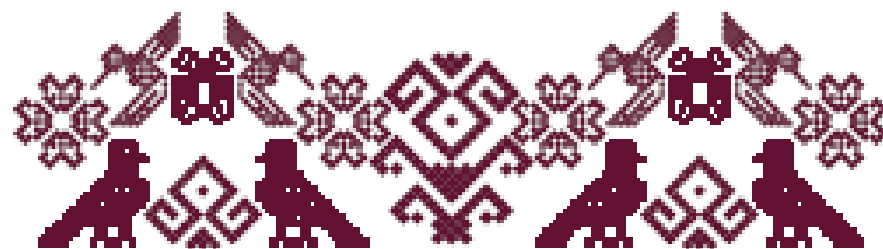


¿PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO?

Invitación a la conformación del Consejo Municipal

- Presidente (madre/ padre de familia) contar por lo menos con un hijo inscrito en una escuela pública.
- Representante del ayuntamiento.
- Regidor de educación (Secretario Técnico).
- Autoridades municipales (Direcciones o Secretarías).
- Maestras y maestros.
- Madres/ padres de familia (Presidentes de los Consejos de Participación Escolar).

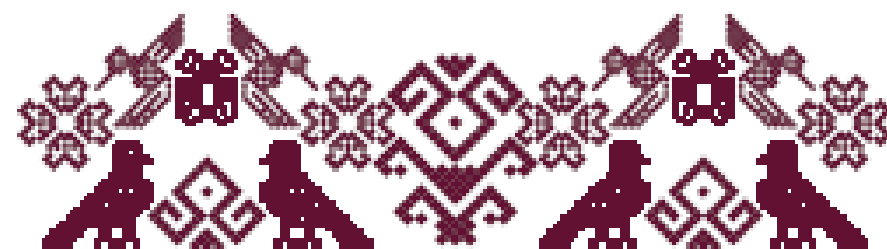
El Presidente Municipal acreditará a los consejeros



¿FUNCIONES PRINCIPALES ?

Este Consejo, ante el ayuntamiento y la autoridad educativa respectiva, podrá:

- I. Gestionar el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas, tomando en cuenta las necesidades de accesibilidad para las personas con discapacidad, y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio;**
- II. Estimular, promover y apoyar actividades de intercambio, colaboración y participación inter escolar y extraescolar, en aspectos culturales, artísticos, cívicos, deportivos y sociales;**
- III. Promover en la escuela y en coordinación con las autoridades, los programas de bienestar comunitario, particularmente con aquellas autoridades que atiendan temas relacionados con la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes;**



¿FUNCIONES PRINCIPALES ?

- IV. Realizar propuestas que contribuyan a la formulación de contenidos locales para la elaboración de los planes y programas de estudio, las cuales serán entregadas a la autoridad educativa correspondiente;**
- IV. Coadyuvar a nivel municipal en actividades de Seguridad, Protección Civil y emergencia escolar;**
- V. Promover la superación educativa en el ámbito unicipal mediante certámenes inter escolares y extraescolares;**
- VI. Promover actividades de orientación, capacitación y difusión dirigidas a madres y padres de familia o tutores, para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa;**

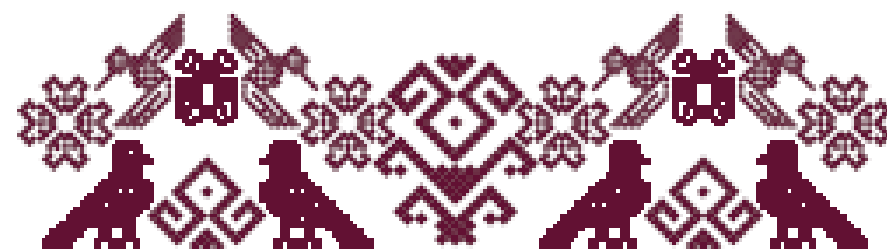


¿FUNCIONES PRINCIPALES ?

- VIII. Proponer la entrega de estímulos y reconocimientos de carácter social a los educandos, maestras y maestros, directivos y empleados escolares que propicien la vinculación con la comunidad;**
- IX. Procurar la obtención de recursos complementarios, para el mantenimiento y equipamiento básico de cada escuela pública;**
- X. Realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio; y**
- XI. Reportar al Presidente del Consejo Estatal de Participación Escolar las acciones realizadas en favor de la comunidad escolar.**

Realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio;

Será responsabilidad de la persona titular de la presidencia municipal que, en el consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la excelencia en educación.



¿COMITÉS TEMÁTICOS MUNICIPALES?

- **Comité de salud escolar y consumo de sustancias nocivas para la salud.**
- **Comité de protección civil y seguridad escolar.**
- **Comité de alimentación vida saludable**
- **Comité de convivencia escolar y desaliento de las prácticas que generan violencia.**
- **Comité de lectura y mejora de los aprendizajes**
- **Comité de actividades físicas, recreativas, artísticas y culturales.**
- **Comité de cuidado al medioambiente y limpieza del entorno escolar.**
- **Comité de infraestructura escolar.**



¿INTEGRACIÓN DE COMITÉS TEMÁTICOS?

Son grupos de trabajo que se forman con el propósito de apoyar a las actividades de los comités escolares.

**Se integran con un mínimo de dos participantes del mismo consejo.
Un coordinador y dos o mas vocales.**

Los consejos municipales y comités temáticos, se vinculan y gestionan con el consejo estatal y federal para la coordinación de esfuerzos y la difusión de información.

Gestiona ante diferentes áreas o dependencias locales, gubernamentales para atender las necesidades de los consejos escolares y comités temáticos.



¿SESIONES?

Son espacios para la reflexión, debate y generación de propuestas para mejorar las acciones y servicios relacionados con el tema de interés.

Las decisiones que se tomen serán por mayoría de los consejeros sin transgredir los derechos de terceros y en caso de empate el presidente tiene el voto de calidad.

Se sesionará las veces que sean necesarias de acuerdo a los temas a tratar.

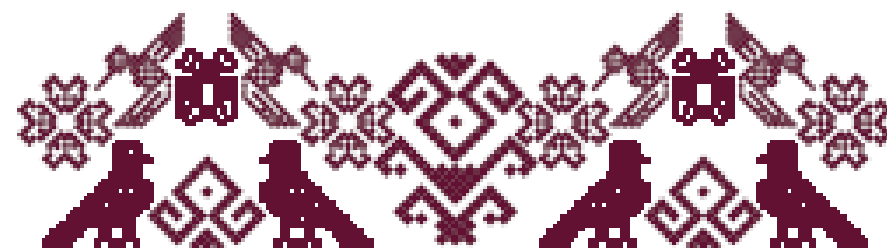


PLAN DE TRABAJO

- **Elaborar al inicio de la gestión**
- **Definir actividades y objetivos**

El Consejo y los Comités deben elaborar su plan de trabajo al inicio de su integración.

Este documento se llevará a cabo en el periodo de su encargo, establecerá las fecha, actividades y metas.



Sistema Estatal de Registro de Participación Escolar (SERPE)

El SERPE se encuentra en una plataforma tecnológica, que brinda la SEPH, la información que se registra de acuerdo a el calendario que emita la Dirección de Participación Escolar.

Para ingresar a plataforma se asignará un enlace, una clave de usuario y contraseña.



Fechas para la de integración del consejo será del 13 de febrero al 13 de marzo

Elaboración del acta constitutiva incluyendo la validación de acuerdos del 16 al 27 de marzo

Fecha de entrega 30 y 31

Enviar firmado y escaneada al correo partsocial@seph.gob.mx



DATOS DE ACTA

Fecha de Instalación*

Hora de inicio *

Hora de cierre*

Fecha de convocatoria*

Nombre del Presidente Municipal *

Nombre municipio*

Dirección*

Código postal*

Teléfono oficial*

Correo electrónico*

El municipio cuenta con un número de;

Localidades*

Número de población*

Menos de 5000 ,el consejo se integrará con un mínimo de 7 y de máximo de 15

5000 y más, el consejo se integrará con un mínimo de 15 y de máximo 25

Número de escuelas de educación básica en el municipio



INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL

Calidad

Al seleccionar autoridad municipal anotar área de atención

CURP:

FORMATO :VALIDO

Calidad

☐ Presidente del Consejo Municipal (SOLO UNA VEZ)

CONSEJEROS

☐ Representante del Ayuntamiento (SOLO UNA VEZ)

☐ Secretario Técnico (SOLO UNA VEZ)

☒ Autoridad Municipal (salud cultural protección civil)

☐ Madre o Padre de Familia

Apellido Paterno

Apellido materno

Nombre

CURP

Estado en el que radica

HIDALGO

Municipio en el que radica

AJACUBA

¿Otro? Especifique Municipio:

Localidad o Colonia

LOS HORCONES

Calle

MANZANA 3 LOTE 5

Num. Ext.

17

C.P.

43005

Teléfono

7712609549

Correo electrónico

pato171192@gmail.com

Escolaridad

NORMAL BASICO

Guardar



INTEGRACIÓN DE COMITÉS

Tema a formar el comité temático

Seleccione

Cargo que ocupará en el comité

☐ Coordinador

☐ Vocal

CURP

Seleccione

Cargo en el consejo

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

Estado en el que radica

Seleccione

Municipio

Seleccione

¿Otro? Especifique Municipio:

Localidad

Calle

Num. Exterior

Código Postal

Teléfono

Correo electrónico

En calidad de

Seleccione



PLAN DE TRABAJO

Tema inscrito en Comités Temáticos

Nombre del comité

Actividad a realizar

Metas

El recurso es en:

Económico

Especie

Humano

ESCUELA BENEFICIADAS				
Número	Nombre de la escuela	CCT	Localidad	Personas beneficiadas
1				
2				
3				

Dirigida a: ☐ Alumnos ☐ Docentes ☐ Madres y Padres de Familia ☐ Comunidad Educativa

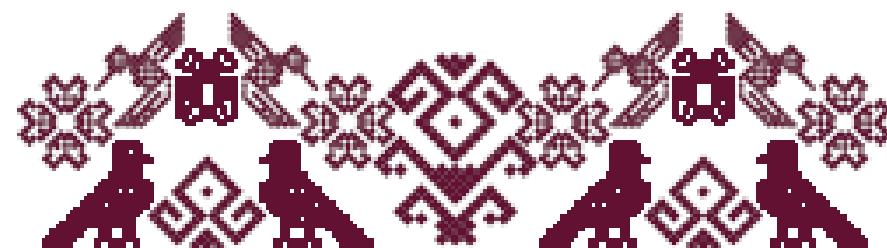
Mes a realizar:

☐ Marzo	☐ Abril	☐ Mayo	☐ Junio	☐ Julio	☐ Agosto	☐ septiembre	☐ octubre	☐ Noviembre	☐ diciembre
--------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	------------------------------------



FUNCIONES DE LOS CONSEJEROS

- **Acudir a las sesiones cuando son convocados,**
- **Podrán participar en uno o varios comités,**
- **Participar en la toma de decisiones con voz y voto.**



FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CMPEE

- **Presidir las sesiones del Consejo Municipal,**
- **Evaluar el seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo,**
- **Distribuir las diferentes actividades entre los consejeros,**
- **Representar al Consejo Municipal ante otras autoridades educativas,**
- **Determinar, previa consulta con los integrantes del Consejo, los temas a tratar en las sesiones de trabajo, en las que tiene voto de calidad en caso de empate,**
- **Estar en comunicación con las autoridades educativas,**
- **Sesionar con el Secretario Técnico, par verificar el avance de acuerdos.**



FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO

- **Convocar a los integrantes del Consejo Municipal para llevar a cabo las sesiones,**
- **Coordinar e integrar la información de las sesiones de trabajo y levantar las actas de cada sesión,**
- **Inscribir la información correspondiente en el Sistema Estatal de Registro de Participación Escolar (SERPE),**
- **Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo,**
- **Dar a conocer ante el Consejo Municipal los acuerdos avances y actividades realizadas,**
- **Coordinar a los integrantes de los Comités,**
- **Auxiliar al Consejero Presidente,**
- **integrar el informe de actividades que se dará a conocer ante las instancias correspondientes.**



El Consejo Municipal de Participación Escolar es una herramienta clave para mejorar la educación en cada Municipio.

Su correcta instalación y funcionamiento dependen de la colaboración entre autoridades municipales, educativas y familias.

GRACIAS



GRACIAS

Datos de contacto

- **Coordinación General de Educación Básica**

- Titular: Nancy Adriana León Vite
- Teléfono de oficina: 771-713-37-05
- Correo: nancy.leon@seph.gob.mx

- **Dirección General de Fortalecimiento Educativo**

- Titular: Martin Pérez Sierra
- Teléfono de oficina: 771-153-38-73 y 771-713-37-05 Ext. 1000, 1002 Y 1004
- Correo: dgfe@seph.gob.mx

- **Dirección de Participación Escolar**

- Titular: Juan Fernando Bardales Pérez
- Teléfono de oficina: 7717975251
- Correos: fernando.bardales@seph.gob.mx

partsocial@seph.gob.mx

2022-2028
